

FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



1. Datos del otorgante: ☐ Persona natural ☒ Persona Jurídica

VIVALMED S.A.S

Nombre del representante legal: STEFANIA RIVERA OCAMPO C.C 1.152.193.503

Tipo de empresa: ☒ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra: _____

Documento de identificación: ☐ C.C ☐ C.E ☒ NIT. Número: 901.941.702-8

Nacionalidad: Colombia	Dirección: Carrera 48 A # 16 Sur 86 Consultorio 807	Ciudad: Medellín
Correo electrónico: info@vivalmed.com	Celular: 3505202584	Teléfono: N/A

2. Datos del apoderado:

VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S, identificada con **NIT. No. 901.200.029-1**, con el correo electrónico asistente@villegasconsultoresjuridicos.com y domicilio en la Carrera 22 # 16 – 325 Oficina 264, Edificio Access Point, Medellín, Colombia. Teléfono: 3024625337.

3. Actuaciones en cuestión:

Mediante el presente documento, la persona indicada en el **punto 1** de este documento, nombra a la persona que se identifica en el **punto 2**, como apoderado para adelantar todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

4. Alcance del poder:

Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mis intereses en todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante, incluyendo las de suscribir y presentar formulario de reducción de tasas, solicitar el registro de marca, transferencia de marcas, aportar documentos, transigir, recibir, sustituir, conciliar, desistir de las solicitudes y demás actuaciones, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, y en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

5. Firmas

STEFANIA RIVERA OCAMPO
Representante Legal
VIVALMED S.A.S
NIT: 901.941.702-8

VALERIA VILLEGAS LOPERA
Representante Legal
VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S
Nit. 901.200.029-1

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/08/2025 - 10:37:52 AM



Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901200029-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-622624-12
Fecha de matrícula: 26 de Julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 16 325 Medellín. OF 263
Y 264 ACCESS POINT
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: valeria.villegas@villegasconsultoresjuridicos.com
Teléfono comercial 1: 3152994758
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 16 325 Medellín. OF
263 Y 264 ACCESS POINT
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: valeria.villegas@villegasconsultoresjuridicos.com
Teléfono para notificación 1: 3152994758
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de julio de 2018 del Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de julio de 2018 bajo el No. 18693 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS S.A.S. sigla. VL CONSULTORES JURIDICOS

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 6 de septiembre de 2024 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024, con el No.37206 del libro IX, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación o razón social de VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS S.A.S sigla VL CONSULTORES JURIDICOS SAS a VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios de asesoría y representación jurídica, actuando como gestora de negocios y representante de empresas y empresarios nacionales y extranjeros, para lo cual los profesionales del derecho a ella vinculados podrán actuar como abogados y consejeros legales y prestar asesoría y asistencia legal en todas las ramas del derecho, a toda clase de clientes públicos y privados, en Colombia y en el exterior, por todos los medios lícitos que estén disponibles, incluidos los medios electrónicos, con estricta sujeción a las normas legales que regulan el ejercicio de la profesión de abogado y a los principios éticos que la orientan. Así mismo, podrá desarrollar también las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, las relacionadas

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con éste y cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, entre las cuales se incluyen sin limitarse a:

1. La prestación de servicios jurídicos y de consultoría legal en los diferentes campos y áreas del derecho.
2. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia jurídica y legal, incluyendo actividades de interventoría y auditoría a empresas nacionales o extranjeras, sean éstas públicas o privadas.
3. Desarrollar actividades de asesoría y consultoría para el montaje de la estructuración administrativa, financiera, comercial, operativa y la optimización del ciclo de vida laboral y comercial, asimismo, colaborará con la creación de equipos de trabajo altamente eficientes para estructurar negocios comerciales con alcance a nivel local e internacional.
4. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades en todos los sectores de la economía y la industria.
5. Representar o agenciar sociedades comerciales nacionales o extranjeras en procesos jurisdiccionales.
6. Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, gerencia de proyectos en cualquier campo o especialidad, principalmente en áreas relacionadas con la planeación estratégica y organizacional de las empresas; consultoría y asesoría en proyectos y sistemas de gestión de innovación empresarial, social, de productos y procesos.
7. Generar ingresos por sobre ventas de servicios de los aliados estratégicos y/o proveedores.
8. La administración de toda clase de bienes propios y ajenos, muebles o inmuebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos.
9. Invertir en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y adquisición explotación, comercialización, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos.
10. Invertir en fondos propios y de otros que haya adquirido o adquiera

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a títulos de deuda, bonos, valores bursátiles y partes de interés o acciones en sociales comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito.

11. Participar directamente o como asociada en otras empresas comerciales, industriales o de servicios, así mismo, en corporaciones con objeto social complementario o afín.

12. Desarrollar actividades profesionales, en todas sus etapas, formas o modalidades.

13. Administrar derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de socios de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas.

14. Aportar títulos valores, papeles de renta u otros documentos de crédito, en acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de cualquier tipo o clase, fundaciones, asociaciones o entidades con o sin ánimo de lucro.

15. Crear, instalar, operar y funcionar establecimientos de comercio, sucursales o agencias dentro y fuera del domicilio social.

16. Capacitar, educar, enseñar y desarrollar actividades de pedagogía a centros de educación formal y no formal, a personas naturales y jurídicas, en temas relacionados con las actividades principales de la sociedad.

17. Desarrollar todas aquellas otras actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades anteriores.

En desarrollo de las anteriores actividades, la sociedad estará habilitada para hacer parte de otras sociedades comerciales, sin distinción de si el objeto social de aquella es similar o diferente al de ésta, pudiendo así fusionarse, incorporarse o tener participación accionaria en otras personas jurídicas. De igual manera, podrá realizar asociaciones, consorcios, uniones temporales, agremiaciones y demás pudiendo presentarse a través de ellas, o por sí sola, a procesos de contratación públicos o negociaciones privadas.

Al respecto, la sociedad tendrá plena capacidad para disponer de sus

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/08/2025 - 10:37:52 AM



Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes muebles e inmuebles, pudiendo constituir sobre estos prenda o hipoteca, según sea el caso, vender, dar en comodato, mutuo, arrendar, constituir gravámenes sobre la propiedad y demás tareas similares.

En desarrollo de este objeto social, la sociedad puede realizar cualquier cantidad de actos y celebrar los debidos contratos, bien sea con empresas del sector público y/o privado, de carácter mixto que se encuentren en niveles municipales, departamentales, nacionales e internacionales, que sean convenientes y/o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, sin perjuicio de que guarden relación directa con el objeto social aquí mencionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad estará autorizada para girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar o recibir a cualquier título o documento, así como adquirir u otorgar a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones, distribuciones o agencias, derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos del comercio. Así mismo, podrá contratar para toda clase de operaciones que sean necesarias para el desarrollo en sentido amplio y estricto del Objeto Social y cualquier otro objeto lícito.

De igual manera, la sociedad podrá ejercer cualquier acto legal se proponga realizar.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
-------	---	------------------

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal lo será en y fuera de juicio. A él corresponde el Gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a ellos. La sociedad tendrá un (1) Representante Legal Principal y un (1) Representante Legal Suplente. Su período será por el término de un (1) año el cual será ratificado o removido en cada asamblea anual ordinaria de accionistas.

El beneficio (dividendo) de los representantes legales, será, a su juicio, hasta del noventa por ciento (90%) de las utilidades y valorizaciones y superávits sociales anuales, acumulable, que se causa cuando se apropien las utilidades de cada ejercicio, pero podrá ser objeto de anticipos a elección de los representantes legales.

DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO. El Representante Legal podrá delegar en otro socio o accionista o en un tercero, las facultades de administración y de representación mediante el otorgamiento de una escritura pública que se inscribirá en el registro público mercantil que se lleva en la Cámara de Comercio del domicilio social. La delegación inhibe al delegante a ejercer las facultades que han sido expresamente delegadas, pero permite a aquel, en cualquier momento revocar la delegación, sustituir el delegatario y/o modificarle sus atribuciones. Por el hecho de la delegación no se desplaza del delegante al delegatario la responsabilidad que el primero ha asumido frente a terceros por las obligaciones a cargo de la compañía.

PARÁGRAFO. El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación, ni supone inhibición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99, 196, 310 a 315 y 326 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Hacer uso de la razón social; y representar a la compañía y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerá a través del Representante Legal de la compañía.

b. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

c. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones etc. y hacer los despidos del caso.

d. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza

e. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos o contratos, en ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrán adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Representante Legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Representante Legal

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas

g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

i. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

j. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse, operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

k. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley la técnica contable.

l. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa y

m. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: Los asociados convienen que los Representantes Legales no requerirán las autorizaciones de que trata el artículo 296 del Código de Comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de julio de 2018, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018, con el No.18693 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VALERIA VILLEGAS LOPERA	C.C 1.128.264.649

Por Extracto de Acta número 06 del 1 de agosto de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022, con el No.30235 del el libro IX, se designó a:

SUBGERENTE	MAURICIO ISAZA FRANCO	C.C 1.039.448.097
------------	-----------------------	-------------------

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

Por Documento Privado del 6 de julio de 2023, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023, con el No. 25269 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ADSCRITO	SANTIAGO CASTRO RESTREPO	C.C. 1.027.886.795

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2024, del Representante Legal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2024, con el No. 35929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ADSCRITO	LIZETH YIJAIDA PALACIO CASTRO	C.C. 1.037.615.834

Por Documento Privado del 7 de enero de 2025, del Representate Legal,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/08/2025 - 10:37:52 AM



Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2025, con el No. 323 del Libro IX, se designó a:

PROFESIONAL ADSCRITO

ANDRES CANO FRANCO

C.C 1.036.957.098

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.9 del 24/04/2024 de Accionista
D.Privado del 06/09/2024 de Accionista

INSCRIPCION

19756 del 25/04/2024 del L.IX
37206 del 13/09/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: VILLEGAS LOPERA VALERIA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ABOGADA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/01/2024

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2018

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/08/2025 - 10:37:52 AM



Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18694 26/07/2018
MODIFICACION: PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13331 09/04/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

622624 12 VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN AL CAPITAL DE
LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: SERVICIOS PROFESIONALES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18694 26/07/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VILLEGAS CONSULTORES JURIDICOS
Matrícula No.:	21-663162-02
Fecha de Matrícula:	26 de Julio de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 22 16 3 OF 263 Y 264 ACCES POINT
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/08/2025 - 10:37:52 AM



Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,128,174,034.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/08/2025 - 10:37:52 AM



Recibo No.: 0028664418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llddaafdchkVbucI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros